

OTORGAMIENTO DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

Solo pueden acogerse a este beneficio personas naturales o EIRL que tengan solo una o mas actividades en su casa de habitación (quienes tengan más de una dirección vigente ante el SII no pueden acogerse a este beneficio)

Para **iniciar** el trámite se solicita adjuntar documentación **en formato PDF**:

- Certificado de Avalúo Fiscal Simple del local donde realizará la actividad
- Cedula de identidad
- Para acreditar uso del local u oficina donde ejercerá la actividad, adjuntar fotocopia notarial de la escritura de la propiedad (en el caso de ser dueño de la propiedad), contrato de arriendo o autorización notarial indicando uso comercial y habitacional de la propiedad (según corresponda), en caso de tratarse de subarrendamiento de local u oficina, debe adjuntar copia de contrato de arriendo de local del arrendatario.

Una vez revisada la documentación aportada se le proporcionara formulario de microempresa familiar indicando los pasos a seguir para el timbraje ante el SII.

Después de timbrado formulario por el SII debe subirlo a la plataforma con la siguiente documentación en PDF:

- 1) De tratarse de giro salón de belleza y o peluquería adjuntar fotocopia simple de diploma para ejercer actividad.
- 2) Para carros de Comida rápida (Food Trucks), se deberá presentar certificado de Inscripción de instalación eléctrica interior (TE 1) otorgado por el SEC.
- 3) De tratarse de una EIRL debe adjuntar la constitución y vigencia.

Nota: dependiendo de su giro solicitado si requiere de resolución sanitaria, una vez que suba el formulario timbrado junto con la documentación, se tomara contacto con Ud. y se le enviara un pase para que solicite autorización o Informe Sanitario, de acuerdo a la actividad que realizará, otorgado por el Seremi de Salud de Bío Bío a través de la pagina www.seremienlinea.minsal.cl